

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

Corrección de errores advertidos en la publicación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 22 de diciembre de 2008, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

Advertidos errores en la publicación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 22 de diciembre de 2008, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 311, de 31 de diciembre de 2008), se procede a efectuar las siguientes correcciones:

- En la página 6, artículo 1, apartado 5, párrafo segundo, cuarta línea, donde dice: "... en la Ley 5812003, ..."; debe decir: "... en la Ley 58/2003, ...".
- En la página 7, artículo 3, párrafo f), última línea, donde dice: "... vinculadas a estos."; debe decir: "... vinculadas a éstos.".
- En la página 7, artículo 7, apartado 1, párrafo h, segunda línea, donde dice: "... que esta pueda..."; debe decir: "... que ésta pueda...".
- En la página 8, artículo 15, apartado 1, párrafo e), última línea, donde dice: "... al servicio de esta."; debe decir: "... al servicio de ésta.".
- En la página 9, artículo 15, apartado 2.2, párrafo h), segunda línea, donde dice: "... cuando aquellas o estos sean..."; debe decir: "... cuando aquéllas o éstos sean...".
- En la página 9, artículo 15, apartado 2.2, párrafo r), última línea, donde dice: "... fijada por este."; debe decir: "... fijada por éste.".
- En la página 9, artículo 15, apartado 2.3, párrafo b), última línea, donde dice: "... vinculadas a estos."; debe decir: "... vinculadas a éstos.".
- En la página 10, artículo 17, párrafo d), donde dice: "... transferencias comentos o de..."; debe decir: "... transferencias corrientes o de...".
- En la página 11, artículo 24, apartado 2, última línea, donde dice: "... fijadas por aquel."; debe decir: "... fijadas por aquél.".
- En la página 11, Disposición Adicional Única, apartado 1, última línea, donde dice: "... director de esta."; debe decir: "... director de ésta.".

(03/2.408/09)

MADRID

PERSONAL

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

Coordinador General de Recursos Humanos

Dirección General de Relaciones Laborales

Subdirección General de Incompatibilidades y Régimen Disciplinario

NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la propuesta de resolución del expediente disciplinario número 11/2008, seguido a don Juan Alfredo

Martínez Barros, con DNI número 11788006-T, que podrá ser retirada por el interesado en el Negociado de Evaluación de la Responsabilidad Administrativa, sito en la calle Bustamante, número 16, planta 3E, disponiendo el mismo de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación, para la presentación de las alegaciones oportunas a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.10 del Convenio Colectivo Único para el personal laboral y del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

Madrid, a 12 de enero de 2009.—El instructor, Ángel Luis López Esgueva.

(02/743/09)

MADRID

PERSONAL

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

Coordinador General de Recursos Humanos

Dirección General de Relaciones Laborales

Subdirección General de Incompatibilidades y Régimen Disciplinario

Notificación de la resolución del coordinador general de Recursos Humanos imponiendo sanción disciplinaria a doña Julia Buzón Alique.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la resolución del coordinador general de Recursos Humanos de fecha 12 de noviembre de 2008, por el que se impone a doña Julia Buzón Alique, con DNI número 50.164.720, la sanción de apercibimiento recaída en el expediente de falta leve número 35/2008.

La anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, en el plazo de veinte días, de acuerdo con lo establecido en los artículos 69, 103 y 114 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 120, 121 y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra a disposición del interesado en la Subdirección General de Incompatibilidades y Régimen Disciplinario, sita en la calle Bustamante, número 16, planta 3E.

Madrid, 2009.—La subdirectora general de Incompatibilidades y Régimen Disciplinario, Beatriz Mezquita González.

(02/742/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Servicio de Licencias

Unidad Técnica de Ordenación I

ANUNCIO

La excelentísima Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la finca sita en la calle Antonio Gades, número 84, pro-

movido por "Promociones Urbanas, Sociedad Limitada", en los términos que se indican en el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 en relación con los artículos 59.4 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en este Estudio de Detalle (calle Antonio Gades, número 84), tengan relación directa con la ordenación de volúmenes para la realización de 51 viviendas unifamiliares y un espacio común a ellas, al amparo del régimen especial de vivienda unifamiliar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Tercero.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Cuarto.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas, paseo Federico García Lorca, número 12, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de las mismas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 12 de enero de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.

(02/425/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Chamberí

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades, de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a doce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal, en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 107/2008/7840.

Actividad: restaurante de comida rápida.

Titular: "Doner Kebap Instambul, Sociedad Limitada Unipersonal".

Situado: glorieta de Quevedo, número 5, planta baja.

Número de expediente: 107/2008/6694.

Actividad: bar (ampliación).

Titular: "Explotaciones Osda, Sociedad Limitada".

Situado: calle Joaquín María López, número 66.

Número de expediente: 107/2008/5506.

Actividad: terraza de veladores en espacio privado.

Titular: "Proche Abascal, Sociedad Limitada".

Situado: calle José Abascal, número 44.

Número de expediente: 107/2008/4830.

Actividad: local de apuestas deportivas.

Titular: "Intralot Iberia, Sociedad Anónima".

Situado: calle Santa Engracia, número 80, planta sótano.

Número de expediente: 107/2008/6714.

Actividad: centro de servicios personalizados de mantenimiento físico femenino.

Titular: "Manzana Natural, Sociedad Limitada".

Situado: calle Bravo Murillo, número 14, planta baja.

Número de expediente: 107/2008/6064.

Actividad: academia de música.

Titular: don Francisco Serna Frías.

Situado: calle Santa Feliciano, número 19, planta baja, puerta izquierda.

Número de expediente: 107/2008/6739.

Actividad: centro de culto budista.

Titular: "International Buddhist Progress Society Spain".

Situado: calle Juan de Austria, número 30, planta baja, puerta izquierda.

Número de expediente: 107/2008/7973.

Actividad: pastelería con barra de degustación.

Titular: doña Elsa Suárez Farre.

Situado: calle Raimundo Fernández Villaverde, número 26, planta baja.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—El secretario del Distrito, José Luis Izquierdo Martín.

(02/16.914/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas Negociado de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de modificación, implantación de actividad con obra de acondicionamiento puntual, de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2008/09212.

Actividad: bar-restaurante (modificación).

Titular: don José Sela Sal.

Situado: avenida Pablo Neruda, número 87.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/16.917/08)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Vallecas Villa Negociado de Licencias

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas, de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la siguiente solicitud de licencia sujeta al procedimiento de Evaluación Ambiental de Actividades que se está tramitando en el Distrito de Villa de Vallecas (Negociado de Licencias), sito en paseo Federico García Lorca, número 12, pudiendo examinarse el expediente junto con el proyecto en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles:

— Número de expediente: 120/2008/3475.

— Actividad: restaurante.

— Titular: Bihui Zhu.

— Situado: calle Villaluenga de la Sagra, número 22, puerta 3 A, 3 B, 3 C.

Madrid, 2 de octubre de 2008.—El secretario del Distrito, Fernando Rodríguez Duque.

(02/13.902/08)